



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

"ACTA DE ADJUDICACION"

INVITACIÓN PÚBLICA No. 23 – 2013 (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:

La lotería Del Huila requiere contratar el siguiente objeto: “ **COMPRA E INSTALACION A TODO COSTO DE UNA PLANTA EECTRICA CON CAPACIDAD PARA OPERAR Y PRESTAR EL SERVICIO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA**”, Con las siguientes características:

• **CARACTERISTICAS GENERALES:**

El oferente debe especificar claramente las siguientes características de LA PLANTA ELECTRICA ofrecida:

GENERADOR DIESEL INSONORIZADO 22,0 KW TRIFASICO:

DESCRIPCION

Potencia máxima CA
Potencia nominal CA
Corriente nominal CA
Tensión de salida
Cargador de batería CC
Fases
Factor de potencia
Frecuencia
Regulador de voltaje
Tipo
Tipo de refrigeración
Cilindrada
Cilindro(Diámetro x recorrido)
Capacidad del carácter
Sistema de encendido
Transferencia
Combustible
Relación de compresión

DATOS TECNICOS

22000 W/ 27500 VA
20000 W/ 25000 VA
65,6A / 72,0 A
110V / 220 V
12V / 8,3 A
Trifásica
0.8 Cos.
60 Hz
AVR
4 cilíndrico
Radiador por agua
2,54
90 x 100 mm
8,0
Eléctrica
Automática
Diesel
17: 1





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Potencia máxima	38,0 hp
Nivel de ruido de distancia	70 dB
Tanque de combustible	55.0
Estructura	Cabinado Insonorizada
Dimensiones	1750 x 750 x 800 mm
Peso	__Aprox/480 kg__ ?

PARAGRAFO: El Contratista deberá incluir en la respectiva propuesta la Instalación, mano de obra, los sitios y funcionamiento de la Planta Eléctrica ofrecida a la Lotería del Huila.

PROPONENTE UNICO:

1). JOSE MANUEL RINCON GORDILLO , RUT. 7686105-4.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOTORES Y GUADAÑAS DEL HUILA

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (18 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

- Valor\$ 19.485.000.

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Pública No. 23 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

En el respectivo informe de evaluación del 18 de Octubre de 2013, se informo acerca de la única Recepción de las Observaciones a que había lugar, dando oportunamente por parte de la lotería del Huila la correspondiente respuesta.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Pública No. 21 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizó la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

LA LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Pública No. 23 – 2013, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Pública No. 23 – 2013 (Adjudicación con único oferente), y al no haberse dado respuesta a la única Observación al informe de Evaluación, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, ADJUDICA el presente Contrato al proponente:

JOSE MANUEL RINCON GORDILLO , RUT. 7686105-4.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOTORES Y GUADAÑAS DEL HUILA

Neiva, Octubre 18 de 2013.

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Gerente

Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

